

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29135** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 767/2011, por auto de 01/09/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Profesionales del Catering y Restauración, S.L., con CIF B-91712455, y domicilio en Polígono el Refugio, n.º 4 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066536-1